

Lo que se publica para su general conocimiento.  
En Melilla, a 11 de octubre de 2013  
El Secretario del Consejo de Gobierno Acctal.  
Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD  
Y DEPORTES

**2672.-** Habiéndose intentado notificar a D. MANUEL JESÚS CARREÑO GARRIDO la subsanación de deficiencias en expediente de BUCEADOR PROFESIONAL DE SEGUNDA CLASE, RESTRINGIDO O PEQUEÑA PROFUNDIDAD, con resultado infructuoso y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/02, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

"El Jefe de Negociado de Eventos y Náutica, por escrito de fecha 22 de febrero de 2013, comunicó a D. MANUEL JESÚS CARREÑO GARRIDO, lo siguiente:

Recibida su solicitud, se observa en ella la siguiente carencia:

- Ha de presentar original o copia compulsada de certificado médico oficial, conforme con el art 25 de la Orden 14/10/97 del Ministerio de Fomento.

- Ha de presentar original o copia compulsada de homologación de la Academia que impartió el curso por parte de la Comunidad Autónoma.

- Ha de presentar original o copia compulsada de la autorización del curso por parte de la respectiva CCAA.

- Ha de presentar original o copia compulsada de ingreso en BSCH de 72 euros en la cuenta 0049 2506 19 1310534790

Por ello le requiero para que subsane este error, todo ello en aplicación del Art. 71 LRJPA, advirtiéndole que de no subsanarlo en el plazo de 10 días, se le tendrá por desestimada su solicitud.

Melilla, 7 de octubre de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD  
Y DEPORTES

**2673.-** Habiéndose intentado notificar a D. LUIS GARCÍA SORIANO la subsanación de deficiencias en expediente de BUCEADOR PROFESIONAL DE

SEGUNDA CLASE O MEDIA PROFUNDIDAD, con resultado infructuoso y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/02, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

"El Jefe de Negociado de Eventos y Náutica, por escrito de fecha 22 de febrero de 2013, comunicó a D. LUIS GARCÍA SORIANO, lo siguiente:

Recibida su solicitud, se observa en ella la siguiente carencia:

- Ha de presentar original o copia compulsada de certificado médico oficial, conforme con el art 25 de la Orden 14/10/97 del Ministerio de Fomento.

- Ha de presentar original o copia compulsada de homologación de la Academia que impartió el curso por parte de la Comunidad Autónoma.

- Ha de presentar original o copia compulsada de la autorización del curso por parte de la respectiva CCAA.

- Ha de presentar original o copia compulsada de ingreso en BSCH de 72 euros en la cuenta 0049 2506 19 1310534790

- Ha de presentar original o copia compulsada de certificado que acredite un mínimo de 50 horas de inmersión a 20m de profundidad (BOME EXT: 31.07.02).

Por ello le requiero para que subsane este error, todo ello en aplicación del Art. 71 LRJPA, advirtiéndole que de no subsanarlo en el plazo de 10 días, se le tendrá por desestimada su solicitud.

Melilla, 7 de octubre de 2013

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD  
Y DEPORTES

**2674.-** Habiéndose intentado notificar a D. JUAN RAMÓN PRIETO BELTRÁN la subsanación de deficiencias en expediente de BUCEADOR PROFESIONAL DE SEGUNDA CLASE, RESTRINGIDO O PEQUEÑA PROFUNDIDAD, con resultado infructuoso y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/02, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio: